



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/018/2018

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL CIUDADANO JULIÁN VÁZQUEZ, CON NÚMERO DE FOLIO 00269918, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-----**

----- En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con veintiocho minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor, ubicada en el tercer piso del edificio administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora Interna, respectivamente del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, reunidos aquí con el objeto de analizar la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información folio 00269918, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca el veinticuatro de marzo del año en curso interpuesta por el Ciudadano **JULIÁN VÁZQUEZ**, por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a **“Para efectos de realizar un estudio académico de nivel posgrado, se requiere conocer la siguiente información acerca de los gobiernos municipales seleccionados: 1. Número de licencias municipales de funcionamiento activas 2. Monto del presupuesto municipal autorizado para el ejercicio 2018. 3. Fecha de término de la actual Administración Municipal 4. Partido Político de la actual Administración Municipal en turno. 5. Número de integrantes del Cabildo (Pleno del Ayuntamiento). 6. Total de Dependencias Municipales que conforman la Administración Pública Central. 7. Total de Dependencias Municipales que conforman la Administración Pública Paramunicipal y Organismos Públicos Descentralizados 8. Dirección del sitio web oficial del municipio 9. ¿El municipio cuenta con su propio Reglamento de Mejora Regulatoria? 10. ¿Se tiene Registro Electrónico de Trámites y Servicios publicado y actualizado en el sitio web oficial del municipio? 11. ¿El municipio cuenta con sistema electrónico para Análisis de Impacto Regulatorio o Medición Impacto Regulatorio (AIR o MIR)? 12. ¿El municipio cuenta con Sistema de Apertura Rápido de Empresas (SARE/ PROSARE)? 13. ¿El municipio cuenta con Módulo de Ventanilla Única o módulo para trámites exprés de licencias de funcionamiento, catastro y/o trámites para construcción? 14. ¿El Municipio ha tenido acercamiento directamente con la COFEMER? Y ¿qué tema(s) y/o acciones fueron tratados con la COFEMER?**



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/018/2018

15. Monto de los ingresos municipales totales, registrados en los años 2014, 2015, 2016 y 2017. 16. Monto de los egresos municipales en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 por concepto de: Material estadístico y geográfico 17. Monto de los egresos municipales en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 por concepto de: Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones 18. Monto de los egresos municipales en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 por concepto de: Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 19. Monto de los egresos municipales en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 por concepto de: Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información 20. Monto de los egresos municipales en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 por concepto de: Servicios de investigación científica y desarrollo 21. Monto de los egresos municipales en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 por concepto de: Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información 22. Monto de los egresos municipales en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 por concepto de: Compra de equipo de cómputo y de tecnologías de la información 23. Monto de los egresos municipales en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 por concepto de: compra y/o renta de Software 24. Monto de los egresos municipales en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 por concepto de: Licencias informáticas e intelectuales 25. Cantidad de trámites y servicios que ofrece el municipio (catálogo de trámites y servicios del municipio) 26. Total de trámites y servicios registrados (realizados) durante los años 2016 y 2017. 27. Nombre oficial de la comisión edilicia encargada de la Mejora Regulatoria, Mejora de la Función Pública y/o Puntos Constitucionales 28. Nombre completo, correo electrónico y teléfono de todos los Integrantes de la(s) comisión(es) edilicia de la pregunta anterior 29. Nombre de la oficina encargada de la Mejora Regulatoria y/o Competitividad Municipal 30. Nombre completo, cargo (nombramiento oficial o funcional), correo electrónico y teléfono de los siguientes servidores públicos: a) Presidente Municipal (Alcalde) b) Tesorero Municipal c) Síndico Municipal d) Encargado del Desarrollo Económico del Municipio e) Encargado de la oficina de Mejora Regulatoria y/o Competitividad Municipal."; En ese orden, se hacen las siguientes: -----

CONSIDERACIONES -----

a) La información solicitada corresponde a información pública conforme a la fracción XX del artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; que prevé que Información Pública es todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen por cualquier título, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial y reservada. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/018/2018

b) Sin embargo, se observa que si bien es cierto, la información solicitada es de carácter público, también lo es, que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante.-----

c) En el análisis del oficio U.D.T/092/2018, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud de folio 00269918, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para proporcionar la información y a su vez orientarlo a presentar su solicitud de información ante la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE DONDE REQUIERA CONOCER DICHA INFORMACIÓN** el cual podrá solicitar al Ayuntamiento la relación de la organización, permisos autorizados, montos de egresos en los diferentes rubros que solicita los establecimientos antes mencionados, esto de acuerdo a lo previsto en los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: *“ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca; establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal y determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal; es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. ARTÍCULO 2.- El Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento.”*-----

Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del Municipio de donde requiera conocer dicha información, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: -----

----- DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA -----

ÚNICO.- El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con folio 00269918 del Ciudadano **JULIÁN VÁZQUEZ**, en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, pero se le orienta para que la solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del Municipio de donde requiera conocer dicha información. -----

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de la reunión y emitida



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/018/2018

la declaratoria correspondiente comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las trece con veinte minutos de esta misma fecha se da por terminada la reunión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.- DAMOS FE.- - - - -

ATENTAMENTE.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. EDUARDO JAVIER
ALDANA GONZALEZ
TESORERO

C.P. MARÍA DE JESÚS MEDOZA
SÁNCHEZ
CONTRALORA INTERNA